

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**04 SET. 2023**

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se reconoce personería a RAMOS & VALENZUELA AGOGADOS ASOCIADOS SAS, representada por la Dra. JENNY PAOLA SANDOVAL PULIDO, como apoderada judicial de la demandada en los términos y para los efectos del poder que obra a folio 551 del informativo.

2.- En atención a lo anterior se tiene por revocado el poder al Dr. DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS, a quien se le reconoció personería mediante asunto de fecha 07 de marzo de 2023, toda vez que conforme a lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P., *en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.*

3.- La actora acredite el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de fecha 7 de marzo de 2023.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 90	
Hoy	05 SET. 2023
La Sra.	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP.: